

## **BASES DE PROMOCIÓN**

### **“PROMOCIÓN COSMETIQUEROS ABASTIBLE”**

En Santiago, a 1 de mayo de 2019, comparece **ABASTIBLE S.A.**, en adelante e indistintamente “Abastible”, RUT N° 91.806.000-6, sociedad del giro transporte y abastecimiento de Combustibles, representada por don Felipe Celis Montt y don Julio Vidal Pradenas, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, Piso 8, Las Condes, Santiago; quienes establecen las siguientes bases de la Promoción **“PROMOCIÓN COSMETIQUEROS ABASTIBLE”**.

#### **Primero – Antecedentes.**

Abastible, a través de sus distribuidores adheridos, realizará una Promoción denominada **“PROMOCIÓN COSMETIQUEROS ABASTIBLE”**, en adelante la “Promoción”, y en la cual podrán participar todas las personas que se interesen en ella y que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Esta Promoción será promocionada por Abastible a través de los sitios Web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), y en otros medios de comunicación que Abastible estime pertinente.

#### **Segundo – Vigencia.**

La fecha de inicio de la Promoción será el día 1 de mayo y se extenderá hasta el día 31 de mayo de 2019, o hasta agotar stock de 400.000 (cuatrocientas mil) unidades de cosmetiquero.

#### **Tercero – Requisitos, Mecánica y Restricciones.**

Los requisitos para participar en la Promoción son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes en el territorio nacional, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula cuarta.
- Ser mayor de 18 años.
- Efectuar un pedido de cilindros de 5, 11, 15 o 45 kilos de Abastible durante la vigencia de la Promoción, a alguno de los distribuidores de Abastible adheridos a ésta.

La mecánica de la Promoción consiste en que todos aquellos clientes de Abastible que efectúen pedidos de cilindros de 5, 11, 15 o 45 kilos a alguno de los distribuidores de Abastible adheridos a la Promoción, recibirán 1 (un) cosmetiquero Abastible, por cada compra que realicen.

Las restricciones de esta Promoción son las siguientes:

1) Se entregará 1 (un) Cosmetiquero Abastible, por cada compra efectuada, independiente del número de cilindros que se compren.

2) Esta Promoción se realizará entre los días 1 de mayo al 31 de mayo, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 400.000 (cuatrocientas mil) unidades de Cosmetiqueros Abastible.

3) La Promoción se efectuará a través de distribuidores de Abastible, esto es, personas jurídicas independientes de esta última. En consecuencia, la entrega en domicilio de cliente dependerá también de las condiciones de espacio de cada camión de reparto de estos distribuidores.

#### **Cuarto – Exclusión de participantes.**

No podrán participar en la Promoción socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con esta Promoción.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, contrayentes de acuerdos de unión civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en la Promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otro organizada por Abastible con anterioridad.

#### **Quinto – Aceptación de Bases.**

La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en la promoción, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

#### **Sexto - Tratamiento de Datos Personales.**

Los participantes y ganadores de la Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes en la Promoción aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y

publicidad que respecto de la presente Promoción realice Abastible, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

#### **Séptimo - Modificaciones.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.Abastible.cl](http://www.Abastible.cl).

#### **Octavo - Personerías.**

La personería de don Felipe Celis Montt y de don Julio Vidal Pradenas para actuar en representación de la sociedad Abastible, consta de la escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.